COPIA CONTROLADA

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA 22
EFECTUADA A LA SECRETARIA DE EDUCACION
UNIDAD DE CALIDAD EDUCATIVA PROYECTO 43010
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE.

CONTENIDO PÁG.

1 AUDITORIA NRO: 22 9
2 AUDITORÍA: 9
3 ORIGEN DE LA AUDITORIA: 9
4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION: 9
5 FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA: 9
6 COMPONENTE AUDITADO: 10
7 TIPO DE PROCESO : 10
8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA: 10
9 OBJETIVOS ESPECIFICOS: 11
10 ALCANCE DE LA AUDITORIA: 13
11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR: 13
12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO: 13

COPIA CONTROLADA

13 NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS:..... 14

14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:..... 14

14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL): 14

14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA: 16

14.3 LA METODOLOGÍA UTILIZADA: 21

14.4 TIPO DE CONTROL:.....21

15 RESULTADOS DE LA AUDITORIA: 22

15.1 FORTALEZAS: 22

15.1.1 CUMPLIMIENTO FRENTE A LA NORMATIVA EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (Artículo 27 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 6 Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013)……22

15.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA:.....23

15.3 DEBILIDADES:.....33

15.3.1 DEBILIDAD FRENTE A LA PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES POR FUERA DEL TERMINO DE LEY 34

15.3.2 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. 36

15.3.3 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIALES Y TEXTOS DIDACTICOS, DEFINIDOS POR LOS COMITES MUNICIPALES DE APOYO AL BILINGUISMO", PLANTEADA EN: 38

15.3.4 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONVERSION DE LAS SALAS DE SISTEMAS A SALAS BILINGUES …", PLANTEADA EN: 41

COPIA CONTROLADA

15.3.5 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES ACADEMICOS DE ALGUNOS FORMADORES O FACILITADORES..... 43

15.3.6 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA CUARTA VALOR Y APORTES, ASI COMO LO INDICADO EN LA CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO; INDICADOS EN CONVENIO 24012014-0024 DE ASOCIACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL..... 46

15.3.7 DEBILIDAD FRENTE A LA IMPUTACION DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DE REGALIAS POR PARTE DEL EJECUTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA DEL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN..... 49

15.3.8 DEBILIDAD FRENTE A LA IMPUTACION DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DE REGALIAS POR PARTE DEL EJECUTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA DEL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN..... 53

15.3.9 DEBILIDAD FRENTE A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DESEMBOLSADOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS AL CENTRO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, Y PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN SOCIAL..... 57

15.3.10 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN LA CLAUSULA PRIMERA PARAGRAFO PRIMERO DEL CONVENIO ACTIVIDAD 19 Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS ACTIVIDAD 18 CONTRATACION DE INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO 59

15.3.11 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO NOVENO DEL ACUERDO 0020 DE 2014 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE LA ENTIDAD PUBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO O INSTANCIA DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA 62

COPIA CONTROLADA

15.3.12 DEBILIDAD FRENTE A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 64

CRITERIO 64

16 ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA: 66

17 ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC): 66

18 INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO: 66

19 RECOMENDACIONES: 66

20 GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES):..... 69

COPIA CONTROLADA

MATRIZ DE DEBILIDADES GOBERNACION DE CALDAS SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2014

1	DEBILIDAD FRENTE A LA PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES POR FUERA DEL TERMINO DE LEY
2	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
3	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIALES Y TEXTOS DIDACTICOS, DEFINIDOS POR LOS COMITES MUNICIPALES DE APOYO AL BILINGUISMO"
4	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONVERSION DE LAS SALAS DE SISTEMAS A SALAS BILINGUES
5	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES ACADEMICOS DE ALGUNOS FORMADORES O FACILITADORES
6	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA CUARTA VALOR Y APORTES, ASI COMO LO INDICADO EN LA CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO; INDICADOS EN CONVENIO 24012014-0024 DE ASOCIACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL

COPIA CONTROLADA

MATRIZ DE DEBILIDADES GOBERNACION DE CALDAS SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2014

7	DEBILIDAD FRENTE A LA IMPUTACION DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DE REGALIAS POR PARTE DEL EJECUTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA DEL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN
8	DEBILIDAD FRENTE A LA IMPUTACION DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DE REGALIAS POR PARTE DEL EJECUTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA DEL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN
9	DEBILIDAD FRENTE A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DESEMBOLSADOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS AL CENTRO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, Y PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN SOCIAL
10	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN LA CLAUSULA PRIMERA PARAGRAFO PRIMERO DEL CONVENIO ACTIVIDAD 19 Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS ACTIVIDAD 18 CONTRATACION DE INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO
11	DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO NOVENO DEL ACUERDO 0020 DE 2014 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE LA ENTIDAD PUBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO O INSTANCIA DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA
12	DEBILIDAD FRENTE A LA SUPERVISION DEL CONVENIO

COPIA CONTROLADA

INTRODUCCION

De acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993, expedido por el Congreso de Colombia, ***"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*** y de manera especifica en los articulo 9 y 12 de la presente ley, corresponde a la unidad de Control Interno y sus auditores las siguientes funciones:

ARTÍCULO 9º.- DEFINICIÓN DE LA UNIDAD U OFICINA DE COORDINACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos

ARTICULO 12º. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS.

Serán funciones del Asesor, Coordinación, Auditor Interno, o similar las siguientes:

a) Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;

b) Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;

c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumpla por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;

d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

COPIA CONTROLADA

*e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y **recomendar** los ajuste necesarios;*
f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;

*g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y **recomendar** los correctivos que sean necesarios;*

h) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;

i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;

j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;

k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;

l) Las demás que le asigne el Jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

***PARAGRAFO:** En ningún caso, podrá el Asesor, Coordinador, Auditor Interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones.*

COPIA CONTROLADA

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA 22
EFECTUADA A LA SECRETARIA DE EDUCACION
UNIDAD DE CALIDAD EDUCATIVA
PROYECTO 43010 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE.

1 AUDITORIA NRO: 22

2 AUDITORÍA:

EXPRESS [X] GENERAL [ ]

3 ORIGEN DE LA AUDITORIA:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA 2014 Y A SOLICITUD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

4 PRESENTO DERECHO A LA CONTRADICCION:

SI [X] NO [ ]

5 FECHA DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA:

FEBRERO 4 DE 2015

COPIA CONTROLADA

6 COMPONENTE AUDITADO:

AVANCE PROYECTO 43010 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE.

7 TIPO DE PROCESO :

MISIONAL

8 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA:

NRO.	OBJETIVO GENERAL	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Identificar la relación que tienen los procesos contractuales con el cumplimiento del objetivo general del proyecto.	Según revisión documentada del proceso en la carpeta de la Unidad de Inversiones Publicas de la Secretaria de Planeación "asunto: Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Ingles con segunda lengua, Caldas Bilingüe, proyecto numero 2012-17000 – 0007" folio 92 se encuentra el siguiente objetivo para el proyecto en mención: *OBJETIVO: desarrollar competencias relacionadas con los desafíos de la era contemporánea como el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación – Tic`s,* ***manejo del ingles como lengua extranjera en docentes y estudiantes*** *y la formación en competencias específicas y espíritu emprendedor a los jóvenes para su desempeño en el mundo laboral y si continuidad en la cadena de formación y, así ofrecer educación de calidad que responda a criterios de pertinencia, innovación, inclusión y eficiencia."* Relacionado con el objeto del "convenio de asociación interinstitucional

COPIA CONTROLADA

		celebrado entre el Departamento de Caldas y el Centro de Estudios de la Ciencia, el Arte, la Cultura, y Proyectos Técnicos de Inversión Social" contrato numero 24012014-0024, se encuentra el objeto definido de la siguiente manera, folio 4 ***"OBJETO: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias que apoyen el proyecto del bilingüismo en 18 municipios focalizados: Anserma, Viterbo, Riosucio, Marmato, la Dorada, Samana, Marquetalia, Manzanares, Pensilvania, Salamina, Aguadas, Supia, Chinchina, Neira, Villamaria, Palestina, Pacora y Aránzazu, de acuerdo con la propuesta presentada por el EJECUTOR la cual se entiende incorporada este acuerdo".*** En el proceso de auditoria se encuentra que el objeto contratado guarda relación con el objetivo planteado para el proyecto.

9 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

NRO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Verificar el impacto del proyecto sobre la comunidad beneficiada	Se hace revisión de los informes entregados por el contratista y ejecutor del proyecto CECULTEC, donde la evidencia no expone con claridad el impacto; en las imágenes se observan

COPIA CONTROLADA

		capacitaciones sin embargo esto no es suficiente para determinar un impacto sobre la población objeto de las capacitaciones y la profundización que se requiere según la descripción de la necesidad o los estudios previos para determinar si se posee la idoneidad para lograr los niveles que se proyectan en la propuesta de ejecución del proyecto. En la definición de la necesidad se encuentra la meta del proyecto establecida asi: *la meta es 40% de los estudiantes de grado 11 alcancen el nivel intermedio B1, otros 20% alcancen un nivel intermedio B2.* Posterior a la revisión de la evidencia documentada no se encuentran entrevistas en audio o video que permitan conocer de la población beneficiaria un proceso o un progreso en el aprendizaje del idioma ingles y una relación de su situación inicial y el avance que puede percibirse sobre los conocimientos adquiridos después de las capacitaciones.
2	Determinar las herramientas y estrategias trazadas para dar cumplimiento al objetivo del proyecto con sus programas y metodologías	No se evidencian las herramientas que dan soporte al proceso de capacitación en lograr los niveles establecidos en el documento definición de la necesidad para alcanzar los niveles deseados en la comunidad objetivo en los niveles de ingles como segunda lengua. La evidencia documentada no incluye fotos, videos y otro tipo de soportes donde se pueda observar la dinámica de las capacitaciones tanto en lo referente a cursos de horas presenciales de capacitación como en la modalidad de las salas bilingües diseñadas y

COPIA CONTROLADA

		equipadas en cada uno de los municipios.

10 ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria es verificar el avance del el PROYECTO 43010 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE.

11 NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR	PROFESION
GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO	**CONTADORA PUBLICA**

12 NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO:

Nombre de la Autoridad	Cargo de la Autoridad
María Aracelly López Gil	Secretaria de Educación
Gloria Amparo Torres Vargas	Profesional Especializado
Claudia Bionet Gomez	Asesora Académica, Docente del Departamento de Caldas

COPIA CONTROLADA

13 NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS:

Nombre del Entrevistado	Cargo del Entrevistado
Gloria Amparo Torres	Profesional Especializado. Unidad de Calidad Educativa, Secretaria de Educación
Claudia Bionet Gómez	Asesora Académica, Docente del Departamento de Caldas
Juan Carlos Estrada Aristizabal	Representante Legal CECULTEC

14 ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

14.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL):

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA	NORMAS Y DOCUMENTACION EXTERNAS
Ordenanza no. 723, Diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas *"Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015", donde se encuentra en La Secretaria de Educación el PROYECTO 43010: S.G.R. (REGALÍAS). FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES CON SEGUNDA*	Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.*

COPIA CONTROLADA

LENGUA. CALDAS BILINGÜE 2012-2015 PG34	
Plan de Acción, Secretaria de Educación 2012, 2013 y 2014	Ley 80 de 1993 expedido por el Congreso de la República. *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*
Carpeta de la Unidad de Inversiones Publicas de la Secretaria de Planeación "asunto: Fortalecimiento de Competencias Comunicativas en Ingles con segunda lengua, Caldas Bilingüe, proyecto numero 2012-17000 – 0007"	Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República. *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.*
Convenio de asociación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Caldas y el Centro de Estudios de la Ciencia, el Arte, la Cultura, y Proyectos Técnicos de Inversión Social" contrato numero 24012014-0024	Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. *Por el cual se establecen los requisitos de viabilizacion, aprobación, ejecución y previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección que deben cumplir los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones.*
Documentación de soporte entregada por el EJECUTOR "CECULTEC" mediante oficio recibido el 18 de noviembre de 2014.	Ley 152 de 1994 expedida por el Congreso de la República. *por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*

COPIA CONTROLADA

Hojas de Vida de capacitadores en el Departamento, Contrato de apoyo a la supervisión, información financiera	Ley 1474 de 2011, acuerdo 0020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

La realización de la auditoria a la Secretaria de Educación para el proyecto 43010 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE ha presentado una serie de inconvenientes tanto en la ejecución de la auditoria como en la revisión de los contratos. Su apertura el día 27 de octubre del año en curso se llevo a cabo con la Licenciada en psico-orientacion y Magister en Educación, Gloria Amparo Torres Vargas Profesional Especializado de la Unidad de Calidad Educativa y la asesora académica Claudia Bionet Gómez docente del Departamento de Caldas. El proceso de revisión de los contratos realizados para este proyecto presento dificultades debido a que la información solicitada inicialmente mediante oficio para el día de la apertura de la auditoria no se encontraba compilado o como evidencia documental del proceso.

1. Oficio UCI-JU- 338-2014 notificación de la apertura de la auditoria a la Secretaria de Educación donde se solicito la siguiente información el día 27 de octubre de 2014:

- Numero de contratos celebrados
- Fecha de celebración de los contratos
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Interventor
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de finalización del contrato
- Nombre del contratista

2. Oficio UCI-JU-383-2014 notificación al contratista citando a reunión el día 31 de Octubre del 2014 en las instalaciones de CECULTEC y se solicito la siguiente información:

- Numero de contratos celebrados
- Fecha de celebración de los contratos
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Interventor
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de finalización del contrato
- Nombre del contratista
- Hojas de vida de los profesionales activos para la capacitación de los docentes y los estudiantes en los municipios estipulados en el convenio
- Soportes de los estudios en cumplimiento de los perfiles profesionales contratados para las capacitaciones presentados en su proyecto ante la secretaria de educación
- Soportes de realización de todas las actividades que se encuentran estipuladas en el plan de acción de la secretaria de Educación departamental para este proyecto
- Soportes de asistencia a capacitaciones, listas de asistencia
- Toda la documentación relacionada con el proceso y el avance del proyecto

Se pueden relacionar las dificultades en el oficio que se incluye como proceso que explica porque solo hasta la fecha 18 de noviembre se pudo realizar verificación de documentación. El desarrollo de la auditoria conto con una serie de inconvenientes para su desarrollo que se encuentran relacionados en el oficio UCI-JU- 409 -2014 que reza:

> *"La Unidad de Control Interno en desarrollo del programa anual de Auditorías vigencia 2014 y en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, manifiesta mediante este oficio el impedimento para llevar a cabo la auditoria express, PROYECTO 43010 FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES CON SEGUNDA LENGUA. CALDAS BILINGÜE*

2012-2015 cuya apertura se realizo el 29 de octubre del año en curso y se programo para ser ejecutada entre el 29 de octubre y el 4 de noviembre 2014.

Se notificó por medio de ***oficio UCI–JU–338–2014*** *sobre la auditoria al proyecto anteriormente mencionado el día* ***27 de Octubre del año en curso****, haciendo solicitud de información referente al mismo en concordancia con el componente a auditar y así mismo el objetivo general de la auditoria establecidos en el papel de trabajo estructurado como parte de la metodología de desarrollo de la auditoria.*

Durante la apertura de la auditoria las integrantes de la Secretaria de Educación encargadas de dicho proyecto en su calidad de supervisora Licenciada en psico-orientacion y Magister en Educación Gloria Amparo Torres y asesora académica Claudia Bionet Gómez manifiestan no disponer de la documentación necesaria para dar soporte a los procesos a auditar. Hacen entrega a la unidad de control interno copia del ***oficio 328 S.E*** *con fecha del 22 de octubre del año en curso, donde se establece el cambio de supervisor del proyecto designando a partir del 22 de octubre del año en curso, a* la Licenciada en psico-orientacion y Magister en Educación *Gloria Amparo Torres, quien a su vez manifiesta no haber recibido toda la documentación relacionada con el proyecto por parte del supervisor anterior señor, Orlando Arias Muñoz, por tanto en las fechas programadas no se pudo llevar a cabo la auditoria por diversas situaciones debido a la falta de entrega de la información.*

*A solicitud de la Licenciada en psico-orientacion y Magister en Educación Gloria Amparo Torres, supervisora del proyecto y debido a la falta de información y soportes para la ejecución de la auditoria al proyecto 43010 SGR de la Secretaria de Educación****, el día 30 de octubre*** *del año en curso se hace envío de oficio* ***UCI–JU–***

COPIA CONTROLADA

***383–2014**, al contratista señor, Juan Carlos Estrada Aristizabal, representante legal CECULTEC, notificando citación a reunión en las instalaciones de CECULTEC solicitando tener una relación de todos los contratos celebrados en referencia al proyecto 43010 de la Secretaria de Educación, por parte de la jefe de Control Interno de la Gobernación de Caldas, con el fin de adelantar una reunión el día 31 de octubre a las 2:00 pm en sus instalaciones.*

*El representante legal de CECULTEC, señor, Juan Carlos Estrada, en respuesta al oficio **UCI-JU-383-2014,** mediante correo electrónico recibido por parte de la unidad de Control Interno con fecha 30 de octubre, solicita aplazamiento de la reunión citada para el día 31 de Octubre del año en curso, debido a una ausencia con motivo de viaje a la ciudad de Medellín, anexando copia de tiquetes aéreos. Solicita aplazamiento de la reunión para el día 6 de Noviembre del año en curso.*

*El día **6 de noviembre** se lleva a cabo la reunión en las instalaciones de CECULTEC con la presencia del representante legal señor, Juan Carlos Estrada Aristizabal Contratista del proyecto; Licenciada en psico-orientacion y Magister en Educación Gloria Amparo Torres, supervisora del proyecto 43010 SGR de la Secretaria de Educación; Claudia Bionet, asesora académica proyecto 43010 SGR de la Secretaria de Educación y la Contadora Publica, Gloria Marleny Álvarez, Jefe de Unidad de Control Interno.*

*Durante la reunión se hace nuevamente la solicitud de la información citada en el oficio **UCI-JU-383-2014** del 30 de octubre del año en curso**,** al representante legal de CECULTEC señor Juan Carlos Estrada Aristizabal quien manifiesta entregara toda la información solicitada a la Secretaria de Educación el día **10 de noviembre** del año en curso. Durante esta reunión, la Jefe de Unidad de Control Interno le hace*

COPIA CONTROLADA

solicitud de toda la información financiera y contable referente al proyecto 43010 SGR de la Secretaria de Educación

En acta de mecanismo de integración realizada por la Secretaria de Educación con fecha del 6 de noviembre del año en curso, se evidencia el compromiso de parte del representante legal de CECULTEC, señor Juan Carlos Estrada Aristizabal de hacer entrega de la información financiera y contable a la Unidad de Control Interno el día ***11 de noviembre*** *del año en curso, información que a la fecha de hoy no ha sido remitida por parte del contratista señor Juan Carlos Estrada Aristizabal representante legal de CECULTEC ni tampoco la solicitada el* ***30 de octubre*** *del año en curso mediante el oficio* ***UCI-JU-383-2014.***

Posteriormente en oficio enviado por parte de CECULTEC a la unidad de control interno con fecha ***10 de noviembre*** *del 2014 manifiesta que la información solicitada el día 6 de noviembre del año en curso será remitida el día 18 de noviembre en el transcurso del día.*

El día 14 de noviembre el señor Juan Carlos Estrada Aristizabal, contratista proyecto 43010 SGR de la Secretaria de Educación y representante legal de CECULTEC, solicita a la Unidad de Control Interno mediante oficio recibido el día 18 de noviembre de 2014 a las 11:10 AM, el envío de copia del acta de la auditoria llevada a cabo el 6 de noviembre en las instalaciones de CECULTEC y así mismo una solicitud por escrito de los documentos que se requieren para revisión.

Se evidencia un impedimento Desde la fecha de apertura de la auditoria express, octubre 27 de 2014 al día de hoy, no ha sido posible ejecutarla de conformidad a lo

COPIA CONTROLADA

establecido en el cronograma de actividades debido a la no entrega de información por parte de los involucrados."

La información fue recibida en las oficinas de la Unidad de Control Interno el día 18 de noviembre de 2014 remitidas directamente por el EJECUTOR "CECULTEC" para el análisis documental del proyecto, debido a que en la Secretaria de Educación no reposaba la información necesaria para la ejecución de la auditoria.

14.2 LA METODOLOGÍA UTILIZADA:

a) Entrevista o indagación. X
b) Observación o inspección. X
c) Documentaria. X
d) Otras Cual

14.3 TIPO DE CONTROL:

TIPO DE CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
✓ Financiero (Presupuestal)	X		**Verificacion de las erogaciones efectuadas con los recuros del Sistema General de Regalias y aportes del ejecutor**
✓ Legal	X		**Verificacion de los contratos celebrados, verificacion del convenio de asociacion interinsitucional**
✓ Procedimental	X		**Se verifico el cumplimiento de normas, políticas internas y manual de contratación**
✓ Técnico		X	

COPIA CONTROLADA

15 RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

15.1 FORTALEZAS:

15.1.1 CUMPLIMIENTO FRENTE A LA NORMATIVA EXPEDIDA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (Artículo 27 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 6 Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013)

CRITERIO

Artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República en la cual se menciona la "***Aprobación y priorización de proyectos de inversión"***.
Artículo 6 Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías menciona "**Requisitos para proyectos en fase I**"

DESCRIPCION DE LA FORTALEZA

Se evidencia el cumplimiento de la aplicación de las normas citadas anteriormente como se muestra a continuación:

ACCION VERIFICADA	NORMATIVA O LINEAMIENTO QUE APLICA	RESULTADO DE AUDITORIA
Acta de acuerdo y aprobación del proyecto	Artículo 27 de la Ley 1530 de 2012 expedida por el Congreso de la República en la cual se menciona la "***Aprobación y priorización de proyectos de inversión"***.	En el Acuerdo 008 del 3 de enero de 2014 emitido Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD – regional eje cafetero y Antioquia en el ***artículo segundo*** se evidencia cumplimiento de la viabilizacion, aprobación y priorización del proyecto objeto de estudio.
Proyecto formulado en Metodología General Ajustada-MGA	Articulo 6 Acuerdo 0017 del 12 de Diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías menciona *"Requisitos para proyectos en fase I"*	Una vez verificado en la Plataforma del Sistema General de Regalías, Se evidencia que el proyecto esta formulado en la metodología general, como lo indica el artículo 6, se puede constatar en la copia en formato PDF, entregado a la unidad de control interno por la Secretaria de Educación.

15.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA:

SITUACION ACTUAL	SITUACION FUTURA	PORQUE
Oportunidad de Mejorar Nro. 1 ***No se mostró evidencia documentada de que el plan de acción de la Secretaria de Educación para la vigencia 2014 se encuentre adoptado***	Adopción del plan de acción mediante acto administrativo que lo respalde jurídicamente de acuerdo a la normatividad	Un acto Administrativo es la manifestación de la voluntad de las acciones o ejecución de planes, programas, proyectos, es

COPIA CONTROLADA

mediante acto administrativo. Dicho plan es elaborado en el formato FO-DI-01-006, versión 4, según se pudo evidenciar en el archivo digital Plan de Acción 2014 en Excel verificado desde la Página www.gobernaciondecaldas.gov.co; en el link Pacto por la Transparencia. Dicho Plan en el formato antes indicado, es presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación. La Secretaria Jurídica da una certificación.	existente que se cita: El artículo 41 de la Ley orgánica 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo expedida por el Congreso de la República *LEY 1437 DE 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 65.* *Los actos administrativos. El control de legalidad SENTENCIA C-1436 DE 2000*	decir todas las decisiones relacionadas con el mejoramiento de la Administración Publica, con principios de transparencia, legalidad y buena fe de la entidad. ***Es por ello que se recomienda que todas las decisiones sean adoptadas mediante actos administrativos.***
Oportunidad de Mejorar Nro. 2 ***El plan de acción de la Secretaria de Educación para el 2014 no incluye el proyecto 43010 según la revisión efectuada en el proceso de auditoría.*** Revisado el formato FO-DI-01-006, versión 4, según se pudo evidenciar en el archivo digital Plan de Acción 2014 en Excel verificado desde la Página www.gobernaciondecaldas.gov.co en el link Pacto por la Transparencia.	El Plan de Acción de la Secretaria de Educación ***debe contener todos los proyectos ejecutados con recursos de regalías y otras fuentes***. La información entre lo que indica el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción y el POAI (Plan Operativo anual de Inversiones) debe coincidir. Al ejecutar el	Con el fin de evitar el posible riesgo de mala calidad de información, que puede generar mala toma de decisiones equivocadas Se pueden generar errores en la información que se reporta a los entes de control. Con el fin de que la

COPIA CONTROLADA

En la Ordenanza no. 723, Diciembre de 2013 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas *"Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2013 – 2015", donde se encuentra en La Secretaria de Educación en la página 34 se indica el PROYECTO 43010: S.G.R. (REGALÍAS). FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE.*	proceso de conciliación entre las tres fuentes de información.	información sea consecuente en los diferentes documentos o fuentes de consulta
Oportunidad de Mejorar Nro. 3 ***Se evidencia inconsistencia en la información o falta de actualización de la misma.*** *Lo anterior debido a :* *El proyecto 43010 contenido en la ordenanza 723 Caldas en la Ruta de la Prosperidad, indica lo siguiente con respecto al proyecto* *META DE PRODUCTO: MEJORAR EL DESEMPEÑO EN EL ÁREA DE INGLES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y*	Permanentemente estar revisando la información de los proyectos en las diferentes fuentes de información en las cuales se reflejan datos de los proyectos, a fin de que se actualice continuamente la información, para que sea congruente, unificada, igual en cada fuente de información que se consulte.	Con el fin de evitar información equivocada, que se preste para malas interpretación por parte de los diferentes entes de control. Con el propósito de que la información que se encuentra en distintas dependencias de la gobernación en referencia a un mismo proceso guarde una estrecha

COPIA CONTROLADA

COMUNIDAD EN GENERAL EN 18 MUNICIPIOS FOCALIZADOS PARA EL PROGRAMA ***Al comparar la información, antes mencionada, con las evidencias que reposan en la carpeta pagina 92 suministrada por la Secretaria de Planeación Departamental se indica que el objetivo del proyecto antes descrito es el siguiente :*** *OBJETIVO: " desarrollar competencias relacionadas con los desafíos de la era contemporánea como el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación – Tic`s,* ***manejo del inglés como lengua extranjera en docentes y estudiantes*** *y la formación en competencias específicas y espíritu emprendedor a los jóvenes para su desempeño en el mundo laboral y si continuidad en la cadena de formación y, así ofrecer educación de calidad que responda a criterios de pertinencia, innovación, inclusión y eficiencia."* ***Al cotejar nuevamente la información se aprecia que este objetivo pertenece a lo indicado en la ordenanza 687 Caldas Compromiso de todos.***		relación de coherencia y concordancia con el plan de desarrollo.

COPIA CONTROLADA

Oportunidad de Mejorar Nro. 4 *Según las evidencias documentales soportes de la actividad nro. 12 indicada en el convenio 2401204 - 0024 que reza "Apoyo a diseño para la creación de centros y redes Municipales Bilingües ".* ***Se observa que a la fecha de la auditoria se ha entregado en dinero la suma de $32.000.000 millones de pesos*** *a 8 Municipios en cuantía de $4.000.000 pesos a cada uno, entregado a (Secretario de Desarrollo Social, Directores de Núcleo, Coordinadora del Comité de Bilingüismo entre otros)* ***No se recibió evidencia documentada por parte del ejecutor (CECULTEC) a la fecha de esta auditoría de la ejecución de los dineros entregados. Indicando si se invirtieron o no a diciembre 31 de 2014, por parte de los Municipios*** Es de anotar que según informe presentado por el ejecutor de fecha octubre de 2014 se ha ejecutado la suma de $44.000.000, presentándose una diferencia de $11.000.000, con respecto a las evidencias	No entregar los dineros a los Municipios, sino por el contrario a través del ejecutor realizar esta actividad. Legalizar los dineros entregados a los Municipios con las evidencias respectivas de su ejecución, o solicitar la devolución de los mismos.	Con el fin de evitar el posible riesgo de pérdida de Recursos. La posibilidad de no ejecución de las actividades que conllevan al no logro del objetivo del proyecto.

COPIA CONTROLADA

documentadas entregadas.		
Oportunidad de Mejorar Nro. 5 *Actualmente los cursos de Inglés referentes a las diferentes actividades del contrato son dictados por personas Naturales, para lo cual CECULTEC, suscribió contrato de prestación de servicios con dichos contratistas. Casos concretos (Paola Mejía Mendoza entre otros).* *Estas personas naturales no pueden evaluar los niveles estandarizados de inglés, pues estos solo son evaluados y certificados por instituciones acreditadas como (Universidades, Centro Colombo Americano entre otros).* Si llegado el caso los contratistas emitieran un certificado de asistencia y aprobación del curso lo harían como persona natural y no el aval de una entidad reconocida en este tema de Bilingüismo.	Ejecutar las capacitaciones referentes al Bilingüismo con una entidad reconocida y certificada por autoridades en materia educativa a nivel nacional e internacional. Que puedan evaluar y certificar los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación de los beneficiarios del proyecto. Y Así poder tener evidencia del cumplimiento del objetivo del proyecto.	Por ser centros dedicados a la enseñanza de un idioma extranjero que cuentan con el aval y reconocimiento de las entidades internacionales y de las autoridades nacionales en materia de educación, con una trayectoria que demuestra su idoneidad. El objetivo del proyecto está encaminado a alcanzar niveles B1, B2 del idioma ingles para la población objeto descrito en los estudios previos, Según el marco común europeo. Al no ser evaluados ni orientados los cursos por una Institución que posea certificación Nacional e Internacional, se torna complejo poder demostrar que efectivamente los participantes del proyecto han alcanzado dichos niveles.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

COPIA CONTROLADA

Oportunidad de Mejorar Nro. 1

No se mostró evidencia documentada de que el plan de acción de la Secretaria de Educación para la vigencia 2014 se encuentre adoptado mediante acto administrativo.

Respuesta: *En relación a la oportunidad de mejora (Nro. 1), la Secretaria de Educación desde la Unidad de Planeación Interna envió el Plan de Acción debidamente actualizado con el formato requerido F0-D1-01-006, versión 4 a la Secretaria de Planeación de la Gobernación. Ella se encuentra publicada con las características solicitadas. (Se adjunta formato)*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno no encuentra procedente la respuesta de la Secretaria de Educación Departamental **toda vez que el anexo incorporado en el derecho a la contradicción sobre la auditoria corresponde al proyecto 43161** de la Secretaria de Educación, ordenanza 723 que reza: *"PROYECTO 43161: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALDAS"* tal y como se evidencia en el Plan de Desarrollo. PG 39, **y no al proyecto 43010, objeto de la auditoria.**

Al momento de la Planeación de la auditoria se hizo revisión documental desde la página web de la Gobernación de Caldas, www.gobernaciondecaldas.gov.co y posteriormente se realizo ingreso al link "pacto por la transparencia" donde se encontraban publicados los planes de acción de las diferentes secretarias. De igual manera se realiza verificación de la documentación disponible en la pagina web en mención el día 23 de enero del 2015, ingresando a la pagina www.gobernaciondecaldas.gov.co, Planeación- Gestión y Control, Planes de Acción, Plan de Acción 2014, Educación. Allí se evidencia que si bien el plan de

Acción de la Secretaria de Educación se encuentra disponible, no se encuentra una pestaña que contenga la información relacionada con el "*PROYECTO 43010: S.G.R. (REGALÍAS). FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES…"* Plan de Desarrollo, PG 34. **Proyecto objeto de esta auditoria**.

Por tanto la oportunidad de mejora se ratifica

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Oportunidad de Mejorar Nro. 2

El plan de acción de la Secretaria de Educación para el 2014 no incluye el proyecto 43010 según la revisión efectuada en el proceso de auditoría.

Respuesta: Se acepta *ya que en el momento de realizar dicho plan no fue requerimiento incluir los proyectos financiados con recursos de regalías por directriz de la secretaria de Planeación Departamental a funcionarios de La Secretaria de Planeación de nuestra Secretaria de Educación.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la oportunidad de mejora, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Oportunidad de Mejorar Nro. 3

COPIA CONTROLADA

Se evidencia inconsistencia en la información o falta de actualización de la misma.

Respuesta: *Al respecto es importante destacar que, las metas fueron actualizadas según la ordenanza 723 Caldas en la Ruta de la prosperidad en el año 2014. Esto debido a que el proyecto en el momento de planeación se encontraba en la ordenanza 687 Caldas Compromiso de Todos, pero posteriormente aprobado en la ordenanza 723. Esta puede ser la razón por la cual se encuentran diferencias, pero reside en una razón administrativa más que en una dificultad de homogenización desde la Secretaria de Educación.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la oportunidad de mejora, toda vez que la respuesta de la Secretaria de Educación no hace claridad sobre la aceptación o no aceptación de esta oportunidad de mejora y hace la salvedad en su derecho a la contradicción en *"Esta puede ser la razón por la cual se encuentran diferencias, pero reside en una razón administrativa más que en una dificultad de homogenización desde la Secretaria de Educación."*

No obstante es importante detectar que la razón administrativa enunciada en la respuesta no presenta claridad de frente a cuales son los inconvenientes puntuales que la ocasionaron y de igual manera tomar las acciones correspondientes para homogenizar la información relacionada en cualquier proceso y propender porque la información sea la misma en las diferentes fuentes de consulta.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Oportunidad de Mejorar Nro. 4

COPIA CONTROLADA

Se observa que a la fecha de la auditoria se ha entregado en dinero la suma de $32.000.000 millones de pesos. A 8 millones en cuantía de $4.000.000 pesos a cada uno.

Respuesta: *Efectivamente esto fue una estrategia de gestión realizada por el ejecutor del convenio CECULTEC. Desde el momento que tomó la supervisora la Doctora Gloria Amparo Torres Vargas en mes de octubre, se solicitó al ejecutor CECULTEC no realizar este tipo de entregas y ceñirse específicamente a las características del convenio y del proyecto respondiendo a las actividades y productos del mismo.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la oportunidad de mejora, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Oportunidad de Mejorar Nro. 5

Docentes actuando como persona naturales no pueden evaluar los niveles estandarizados de inglés,

Respuesta: Se acepta la oportunidad de mejora planteada*, ya que los certificados según el Marco Común Europeo (marco internacional acogido por el Ministerio de Educación Nacional para determinar el nivel de desempeño de una lengua extranjera (inglés), no puede*

COPIA CONTROLADA

ser acreditado por personas naturales. Por lo tanto La guía No 29 [1] (P: 67-68) y la Norma nro. 4 de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, Normas Técnicas Colombiana 5580 (P:17)emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, donde exige que las entidades acreditadas en Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, así como universidades posean la autorización para certificar dicho nivel ya que al considerarse ***necesario realizar una evaluación estandarizada para acreditar dichos conocimientos. En*** *atención a lo anterior, no se especifica que personas naturales puedan otorgar este tipo de reconocimientos ni tampoco institutos y /o universidades sin ser acreditadas podrán certificar ni realizar evaluaciones según el MCE.*

Es importante mencionar que la oportunidad de mejora propuesta por ustedes, ***es aceptada*** *y convendría que el ejecutor CECULTEC realizará un convenio interinstitucional con una entidad certificada por el Ministerio Nacional para Certificar los niveles según el Marco Común Europeo , tales como Instituciones para de Educación para el trabajo y el desarrollo Humano, que posea énfasis en inglés, centros de idiomas o centros de idiomas universitarios de esta manera poder alcanzar el producto planteado en las actividades de capacitación Nivel B1 y B2 no sólo para estudiantes sino también para docentes.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la oportunidad de mejora, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3 DEBILIDADES:

[1] Ver en:< http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-157798_archivo_pdf.pdf>

COPIA CONTROLADA

15.3.1 DEBILIDAD FRENTE A LA PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES POR FUERA DEL TERMINO DE LEY

CRITERIO

1. ***EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 1510 DE 2013, INDICA LO SIGUIENTE:*** *"Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación,* ***dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*** *La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop [...]".*

DESCRIPCIÓN DE LA DEBILIDAD

La presente debilidad toda vez que se observó en el expediente del convenio, que la publicación de los actos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

COPIA CONTROLADA

CONTRATO	FECHA DOCUMENTO	FECHA PUBLICACION	FECHA EN LA QUE SE DEBIO PUBLICAR	DIAS O MESES DE RETRAZO
Solicitud de cambio de supervisor	11 de marzo 2014	11 de julio 2014	14 de marzo 2014	**4 MESES**
Acta de inicio	24 de enero de 2014	25 de julio de 2014	27 de enero de 2014	**6 MESES**
Contrato y otros	24 de enero de 2014	14 de febrero de 2014	27 de enero de 2014	**3 SEMANAS**
Estudios previos	22 de enero de 2014	8 de noviembre de 2013	25 de enero de 2014	

No atendieron la obligación constitucional y legal de dar publicidad a los procesos contractuales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. Lo anterior, después de haber verificado en la página web del SECOP dichas publicaciones donde se evidenció que las mismas se realizaron por fuera de los tres días hábiles que indica el artículo 19 del decreto 1510 de 2013, en especial a lo que se refiere a su inciso primero, que reza: "*(…)**La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición".***

En cumplimiento del precepto anterior, es menester que la entidad le dé publicación a los actos resultantes del proceso contractual conforme lo indican las leyes preexistentes.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente a la publicación de actos administrativos contractuales por fuera del término de ley.

Respuesta: Al respecto si existió una demora en la publicación *de algunos documentos, ya que por efectos administrativos, tales como enfermedades y retiro de funcionario encargado del convenio no fue posible realizarlo a tiempo.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3.2 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 1949 DE 2012, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CRITERIO

1. El artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 expedido por el Presidente de la República, define: *"EJECUCION, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION. La ejecución de un proyecto de inversión se adelantará por la entidad pública designada para tal fin por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.*

Los proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión *requerirán para su ejecución, giro de recursos e inicio de procesos de contratación,* ***el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para***

COPIA CONTROLADA

tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. *La certificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución será responsabilidad de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectiva…."*

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

No se da cumplimiento al artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, dado que el contrato fue firmado con anterioridad a la fecha de expedición del certificado donde se indica el cumplimiento de requisitos.

Al revisar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al acto administrativo expedido por la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Eje Cafetero y Antioquia, se encuentra que este certificado se firma por el Secretario Técnico del OCAD Regional el día 7 de febrero de 2014 y la firma del Convenio de Asociación Interinstitucional celebrado entre el Departamento de Caldas y el Centro de Estudios de la Ciencia, el Arte, la Cultura y Proyectos Técnicos de Inversión Social CECULTEC 24012014 – 0024 tiene fecha del 24 de enero de 2014.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente al cumplimiento del artículo 25 del decreto 1949 de 2012, expedido por el presidente de la república de Colombia.

No se acepta ya que aunque el certificado de cumplimiento de requisitos fue posterior al convenio interinstitucional. Éste no había sido iniciado, debilidad que fue subsanada en el momento indicado. Esta información fue indicada por Secretaria Privada de la Gobernación de la mano de jurídica

COPIA CONTROLADA

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en la respuesta presentada en su derecho a la contradicción, no presenta evidencia documentada o anexos de la *"información que fue indicada por Secretaria Privada de la Gobernación de la mano de Jurídica",* toda vez que se trata de una debilidad con sustento normativo y obedece a los requisitos establecidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD.

15.3.3 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIALES Y TEXTOS DIDACTICOS, DEFINIDOS POR LOS COMITES MUNICIPALES DE APOYO AL BILINGUISMO", PLANTEADA EN:

- El convenio nro. 24012014-0024 clausula primera parágrafo primero otras actividades.
- En los estudios previos de fecha 22 de enero de 2014 pagina 4.
- Propuesta del ejecutor folio 2 ítems nro. 6.

CRITERIO

1. El convenio no 24012014-0024 de fecha 24 de enero de 2014 en la cláusula primera parágrafo primero otras actividades. Numero 11 indica "***dotación de instituciones educativas con materiales y textos didácticos, definidos por los comités municipales de apoyo al bilingüismo"***

2. En los estudios previos de fecha 22 de enero de 2014 pagina 4, en la actividades numero 11 indica "***dotación de instituciones educativas con materiales y textos didácticos, definidos por los comités municipales de apoyo al bilingüismo***"

3. La propuesta del ejecutor folio 2 ítem no 6. Indica "***dotación de instituciones educativas con materiales y textos didácticos, definidos por los comités municipales de apoyo al bilingüismo"***

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

Se evidencia que no se dio cumplimiento a los términos establecidos en el convenio, en los estudios previos y en la propuesta; toda vez que a la fecha de la auditoria la Metodología utilizada para la entrega de las Dotaciones, **(entrega de dinero a los Municipios)** no corresponde a lo planteado en el convenio, los estudios previos y la propuesta. La Dinámica utilizada no es dable para ejecutar esta actividad.

Lo anterior, ya que según las evidencias documentadas entregadas en el proceso de auditoria con fecha corte septiembre de 2014, se evidencia que se entregó dinero a nueve (9) Municipios en cuantía de $27.000.000 como (apoyo financiero); recibiendo los Secretarios de Educación de los Municipios, coordinadores de comités de bilingüismo municipales entre otros. Como se muestra a continuación:

COPIA CONTROLADA

FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS DINEROS (APOYO FINANCIERO)	ITEM	MUNICIPIO AL CUAL FUE ENTREGADO	VALOR EN DINERO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL DINERO	FECHA EN LA QUE SE DEBIO EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE ACUERDO AL CRONOGRAMA *(FUENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ENTREGADO Y FIRMADO POR EL EJECUTOR)*	DIAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO SEGÚN CRONOGRAMA	CONCEPTO DE LO QUE SE DEBIO ENTREGAR SEGÚN CLAUSULA DEL CONVENIO
octubre 10 de 2014	1	Riosucio (coordinador comité de bilinguismo)	3.000.000,00	octubre 10 de 2014	marzo, abril y mayo	5 MESES	DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIALES Y TEXTOS DIDACTICOS, DEFINIDOS POR LOS COMITES MUNICIPALES DE BILINGUISMO
Octubre 1 de 2014	2	Palestina (recibio la coordinadora del comité de bilinguismo)	3.000.000,00	Octubre 1 de 2014	marzo, abril y mayo	5 MESES	
septiembre 26 de 2014	3	Marmato (recibio el Secretario de Desarrollo Social y Educacion)	3.000.000,00	septiembre 26 de 2014	marzo, abril y mayo	4 MESES	
Septiembre 19 de 2014	4	Supia (Recibio coordinadora de Educacion)	3.000.000,00	Septiembre 19 de 2014	marzo, abril y mayo	4 MESES	
Octubre 1 de 2014	5	Chinchina (Recibio el director de Nucelo)	3.000.000,00	Octubre 1 de 2014	marzo, abril y mayo	5 MESES	
Septiembre 19 de 2014	6	Anserma (rectora normal superior Rebeca Sierra)	3.000.000,00	Septiembre 19 de 2014	marzo, abril y mayo	4 MESES	
septiembre 17 de 2014	7	Aguadas (Recibido por el secretario de Educacion)	3.000.000,00	septiembre 17 de 2014	marzo, abril y mayo	4 MESES	
septiembre 17 de 2014	8	Salamina (Recibido por el Secretario de Educacion)	3.000.000,00	septiembre 17 de 2014	marzo, abril y mayo	4 MESES	
septiembre 17 de 2014	9	Pacora (Recibido por el Secretario de Educacion)	3.000.000,00	septiembre 17 de 2014	marzo, abril y mayo	4 MESES	
TOTAL ENTREGADO SEGÚN EVIDENCIAS ENTREGADAS			27.000.000,00				

Es de anotar que según informe presentado por el ejecutor de fecha octubre de 2014 se han ejecutado la suma de $33.000.000 cifra cargada en la MGA. Las evidencias documentales (Actas) suman $27.000.000 como se observa en el cuadro anterior, faltando como evidencia los soportes de $6.000.000. Así mismo se observa que la actividad se llevo a cabo **4 meses después** de lo indicado en el cronograma de actividades del convenio.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

COPIA CONTROLADA

Debilidad frente al incumplimiento de la actividad "dotación de Instituciones Educativas con materiales y Textos didácticos, definidos por los comités municipales de apoyo al bilingüismo"

Respuesta: Se acepta*, ya que efectivamente el ejecutor del convenio CECULTEC no está dotando a los municipios con las necesidades de los comités de bilingüismo, sino tal como usted lo consigna se "entrega dineros a los municipios" para que ellos compren lo que consideren pertinente, sin clarificar los materiales ni priorizar las necesidades. (p: 31-32)*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3.4 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONVERSION DE LAS SALAS DE SISTEMAS A SALAS BILINGUES …", PLANTEADA EN:

- El convenio nro. 24012014-0024 clausula primera parágrafo primero otras actividades.
- En los estudios previos de fecha 22 de enero de 2014 pagina 3.
- Propuesta financiera del ejecutor, ítem nro. 7.

CRITERIO

COPIA CONTROLADA

1. El convenio no 24012014-0024 de fecha 24 de enero de 2014 en la cláusula primera parágrafo primero otras actividades. Numero 7 indica "***Fortalecimiento al proceso de conversión de salas de sistemas a salas bilingües cantidad 15"***

2. En los estudios previos de fecha 22 de enero de 2014 pagina 3, en la actividades numero 7 indica ""***Fortalecimiento al proceso de conversión de salas de sistemas a salas bilingües cantidad 15"***

3. La propuesta financiera del ejecutor folio 1 ítem no 7. Indica "***Fortalecimiento al proceso de conversión de salas de sistemas a salas bilingües cantidad 15"***

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

Se evidencia que no se dio cumplimiento a los términos establecidos en el convenio, en los estudios previos y propuesta; toda vez que a la fecha de la auditoria se evidencia que la empresa CECULTEC suscribió contrato con la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL, ***donde en la cláusula primera objeto se establece solo la prestación de servicios para 12 salas en 12 municipios y no para las 15 indicadas en el convenio, en los estudios previos y en la propuesta presentada por el ejecutor.***

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

COPIA CONTROLADA

Debilidad frente al cumplimiento de la actividad "Fortalecimiento al proceso de conversión de las salas de sistemas bilingües…",

Respuesta: Se acepta. *Al analizar las evidencias encontradas por ustedes y el contrato de prestación de servicios suscrito entre CECULTEC y FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA CIENCIA, LA EDUCAIÓN Y PROYECTOS DE INTERES GENERAL, se evidencia que el convenio muestra que se contrató para el fortalecimiento al proceso de conversión SÓLO de 12 salas y esta actividad tiene un producto no de 12 salas sino de 15 salas convertidas. Por lo tanto efectivamente se está incumpliendo al producto del convenio, al proyecto que lo soporta y directamente al cumplimiento de la actividad y objetivo por alcanzar.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3.5 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES ACADEMICOS DE ALGUNOS FORMADORES O FACILITADORES

CRITERIO

1. La propuesta presentada por el ejecutor de proyecto en la página 9, en el PERFIL ACADEMICO DE LOS FORMADORES O FACILITADORES INDICA:

- "***Licenciado y/o Magister en Lengua Inglesa.***
- ***Licenciado y/o Magister en Enseñanza de Ingles.***
- ***Licenciado y/o Magister en otras aéreas del conocimiento pero con Certificado de Proficiencia (FCE - First Certificate of English) en idioma inglés.***

- *Experiencia mínima de 2 años de desempeño en el área.*
- *Tener las condiciones académico-profesionales para impartir enseñanza en el Área de inglés a los participantes.*
- *Haber preparado todas las Estrategias metodológicas y educativas con tal fin.*
- *Que sean docentes que se desempeñen en la enseñanza del idioma ingles en las Instituciones y/o Centros educativos del Departamento de Caldas. "*

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

No se da cumplimiento por parte de algunos docentes al perfil solicitado, toda vez que al hacer la revisión documentada de 18 Hojas de Vida de los educativos fuente archivo digital denominado ***(HOJAS DE VIDA DOCENTES – CECULTEC)*** entregada por parte el ejecutor (CECULTEC) a la Unidad de Control Interno; se evidencia que las docentes Sandra Milena Tobón Arcila, Erika María Ocampo Serna, Sandra Liliana Ospina Aristizabal, Gloria Eugenia Suarez Gómez y Mónica Zapata Bedoya ***no presentan evidencia documentada de cumplimiento de los requisitos solicitados:***

- "***Licenciado y/o Magister en Lengua Inglesa.***
- ***Licenciado y/o Magister en Enseñanza de Ingles.***
- ***Licenciado y/o Magister en otras aéreas del conocimiento pero con Certificado de Proficiencia (FCE - First Certificate of English) en idioma ingles***.

Como se muestra en el siguiente cuadro solo se evidencia formación como:

- "**Normalista superior con énfasis en humanidades y lengua castellana,**
- **Licenciada en tecnología e informática,**
- **Normal María Escolástica - Maestra Bachiller.**
- **Universidad la Salle QUINTO SEMESTRE (NO ESPECFICA EL PREGRADO)".**

Tampoco se recibe evidencia documentada de los certificados ***"first certificate of english"***.

COPIA CONTROLADA

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROFESION SEGÚN HOJAS DE VIDA
1	Sandra Milena Tobon Arcila	**Normalista Superior con enfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciada en Tecnologia e Informatica**
2	Paola Mejia Mendoza	Universidad de Caldas
3	Anlly Vanessa Holguin Marin	Licenciada en Lenguas Modernas
4	Cindy Dahiana Ortiz Osorio	Licenciada en Lenguas Modernas
5	Luis Alberto Arcila Echeverri	Maestria en Didactica del Ingles
6	Jorge Hernan Londoño Lopez	Licenciada en Lenguas Modernas
7	Sandra Liliana Ospina Aristizabal	**Normalista Superior con enfasis en Humanidades y Lengua Castellana**
8	Liliana Marcela Paez Vera	Licenciada en Lenguas Modernas
9	Erika Maria Ocampo Serna	**Normalista superior**
10	Marleny Morales Betancur	licenciada en lenguas modernas
11	Gloria Eugenia Suarez Gomez	**Normal Maria Escolastica - Maestra Baciller**
12	Ana Elvia Posada Trujillo	Licenciada en Educacion con especialidad en administracion Educativa
13	Wilson Fernando Calle Henao	Licenciada en Lenguas Modernas
14	Diana Alejandra Quintero	Licenciada en Lenguas Modernas
15	Hector Mauricio Puentes	Licenciada en Lenguas Modernas
16	Alexander Pinzon Carvajal	Licenciada en Lenguas Modernas
17	Victor Agustin Largo Salazar	Licenciada en Lenguas Modernas
18	Monica Zapata Bedoya	**Universidad la Salle QUINTO SEMESTRE (NO ESPECFICA EL PREGRADO)**

COPIA CONTROLADA

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente al cumplimiento de los perfiles académicos de algunos formadores o facilitadores.

Respuesta: Se acepta. *Al analizar las hojas de vida de los docentes que se listan, se encuentra que efectivamente los 18 docentes listados (p:36), no presentan diploma o certificado que acredite su conocimiento y competencia en inglés, que le permita impartir la enseñanza del mismo. Por lo tanto no cumple con los requisitos mínimos aceptados y planteados en la propuesta y el proyecto del convenio, el cual reposa en la página de contratación nacional "Colombia Compra Eficiente"*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3.6 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA CUARTA VALOR Y APORTES, ASI COMO LO INDICADO EN LA CLAUSULA QUINTA PARAGRAFO; INDICADOS EN CONVENIO 24012014-0024 DE ASOCIACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL

COPIA CONTROLADA

CRITERIO

1. El *convenio de asociación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Caldas y el Centro de Estudios de la Ciencia, el Arte, La cultura y Proyectos Técnicos de Inversión Social CECULTEC, Clausula cuarta: VALOR Y APORTES: para todos los efectos legales, el valor del convenio es la suma de $ 1.359.621.137 los cuales serán aportados de la siguiente manera: a). EL DEPARTAMENTO aporta la suma de $ 1.235.687.914* ***y b) EL EJECUTOR aporta la suma de $ 123.933.223 representados en bienes y servicios.*** *EL DEPARTAMENTO entregara su aporte al ejecutor de la misma manera en que sean girados los recursos a la unidad de tesorería del Departamento.*

2. ***En la cláusula quinta*** *Parágrafo del convenio se indica : " El ejecutor se compromete a aportar los recursos según certificación expedida por el representante legal de fecha enero 21 de 2014 la cual hace parte de este documento.*

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

Según información del ejecutor su aporte está representado en gastos tales como: Alquiler de Oficinas, Facturas oficina, Aseo, Gastos de Papelería, Auxiliar Administrativo, Coordinador Convenio, Logística de desplazamiento, Gastos de Transporte y Alquiler de equipos técnicos. ***No se mostró evidencia documentada de los aportes efectuado por el ejecutar a la fecha de la auditoria, ni tampoco soporte de pago que demuestren que los pagos se efectuaron con recursos aportados por el ejecutor correspondientes a los siguientes gastos reflejados en la contabilidad.(***

COPIA CONTROLADA

arrendamiento, servicios públicos, pago a auxiliar contable, gastos de transporte, teléfono, gas, equipo de oficina entre otros).

Se solicitó en varias oportunidades al ejecutor (Doctor Juan Carlos Estrada) la entrega del libro de Bancos a lo cual siempre dilato la entrega, la última solicitud se realizó en diciembre de 2014 y control interno no pudo tener acceso a dicha información pues a la fecha de entrega de este informe no fue posible acceder a la información. Sin embargo según información verbal del ejecutor solo se tenía una cuenta bancaria.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente al incumplimiento de la cláusula cuarta valor y aportes, así como lo indicado en la cláusula quinta parágrafo; indicados en convenio 24012014-0024 de Asociación Interinstitucional Celebrado entre el departamento de Caldas y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA EL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS DE INVESIÓN SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL.

Respuesta: Se acepta. *Ya que al cotejar la información financiera entregada por CECULTEC, el monto del aporte de 123.933.223 millones de pesos representados en bienes y servicios no se ve reflejada ni en soportes de pago que demuestren que los gastos de este tipo son cancelados con dineros provenientes de este rubro y no por el contrario de los recursos del proyecto. Es importante resaltar que el análisis contable realizado por su dependencia es muy claro y esclarecedor.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

COPIA CONTROLADA

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3.7 DEBILIDAD FRENTE A LA IMPUTACION DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DE REGALIAS POR PARTE DEL EJECUTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA DEL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN.

CRITERIO

1. **Ley 1530 de 2012 Artículo 28. Ejecución de proyectos de inversión.** *"… Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión,* ***con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión****.*

2. Que en la cláusula primera parágrafo primero otras actividades indicadas en el convenio de asociación nro. 24012014-0024 se indica: "Desarrollar de acuerdo… las siguientes actividades

1. *Aplicación pruebas diagnostica a docentes y estudiantes, sobre nivel de conocimiento de lengua inglesa, con referente Marco Común Europeo y entrega de resultados.*
2. *Apoyo logístico a docentes y estudiantes seleccionados para participar en eventos relacionados con bilingüismo, a nivel nacional*

COPIA CONTROLADA

3. *Apoyo logístico a eventos relacionados con bilingüismo, a nivel regional.*

4. *Evento de inmersión en inglés, como estímulo a docentes y estudiantes sobresalientes en el área.*

5. *Estimulo en especie a instituciones educativas de municipios focalizados, con mejores resultados en inglés.*

6. *Apoyo logístico a reuniones de los equipos municipales de apoyo al bilingüismo.*

7. *Fortalecimiento del proceso de conversión de salas de sistemas en salas bilingües sin perder su calidad como tales, en instituciones educativas*

8. *Apoyo logístico al programa MEN "jornada escolar extendida en inglés" en las escuelas normales superiores de caldas.*

9. *Estimulo en especie a docentes y estudiantes sobresalientes en el área de inglés, de instituciones educativas*

10. *Talleres de socialización de estándares de inglés, para docentes y estudiantes, subregionalmente y con apoyo logístico*

11. *Dotación de instituciones educativas con materiales y textos didácticos, definidos por comités municipales de apoyo al bilingüismo*

12. *Apoyo a diseño para la creación de centros y redes municipales bilingües*

13. *Cursos básicos de inglés, de 60 horas cada uno, para 20 integrantes de comunidades por curso, con apoyo logístico*

14. *Cursos básicos de inglés, de 90 horas cada uno, para 25 docentes por curso, de los niveles de preescolar y básica (ciclo primaria), con apoyo logístico.*

15. *Apoyo concursos de inglés de 60 horas, a estudiantes de 9 y 10 en 2014, para que alcancen el nivel B1, MCER, al graduarse, con apoyo logístico.*

16. *Curso de actualización en lengua inglesa y metodología para la enseñanza del inglés, de 120 horas cada uno, para 25 docentes por curso, niveles de básica (ciclo secundaria) y media con apoyo logístico*

17. *Apoyo a la incorporación del énfasis en inglés, en la institución educativa Renán Barco, del municipio de la Dorada*

18. *Contratación de interventoría para el proyecto."*

FUENTE: convenio de asociación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Caldas y el Centro de Estudios de la Ciencia, el Arte, la Cultura, y Proyectos Técnicos de Inversión Social" contrato número 24012014-0024

COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN DE DEBILIDAD

En revisión del Movimiento de Cuentas Auxiliares correspondiente al periodo enero noviembre de 2014, como se observa en el siguiente cuadro:

CONTRATISTA	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PAGOS REALIZADOS
DIANA MILENA GUZMAN RIOS	1 de febrero de 2014	Prestar los Servicios como Auxiliar contable del Convenio	19,200,000.00	11,400,000.00
LILIANA HURTADO GIRALDO	1 de febrero de 2014	Prestar servicios de asistencia contable y financiera	22,400,000.00	13,300,000.00
CARLOS ALBERTO OSORIO	1 de febrero de 2014	Auxiliar Gestion Documental	16,000,000.00	9,500,000.00
LUZ STELLA ROMAN MEJIA	1 de febrero de 2014	Secretariado y Asistencia Administrativa al convenio	12,800,000.00	
LUZ NELLY OCAMPO	1 de febrero de 2014	Administracion y coordinacion del convenio	35,200,000.00	19,800,000.00
JUAN CARLOS ESTRADA	1 de febrero de 2014	Gerencia coordinacion y Administracion del Convenio	41,600,000.00	4,800,000.00
TOTALES			147,200,000.00	58,800,000.00
OTROS GASTOS				
TRASNPORTE FLETES Y ACARREO				8,700,000.00
SERVICIOS PUBLICOS				1,300,000.00
REGISTRO MERCANTIL				1,644,200.00
EQUIPO DE OFICINA				523,534.00
SOFTWARE CONTABLE				928,000.00
TOTALES				13,095,734.00
CONSOLIDADO			147,200,000.00	71,895,734.00

COPIA CONTROLADA

Se realizaron erogaciones con recursos de regalías aproximadamente por valor de $147.200.000; de los cuales a la fecha de la auditoria se han cancelado la suma de $71.895.734 aproximadamente, erogaciones que no corresponden a las actividades indicadas en el convenio objeto del proyecto.

Se recomienda realizar un análisis de cada una de los egresos ejecutados en el proyecto para verificar cuales de estos realmente corresponde a las actividades planteadas en el contrato y que apuntan al cumplimiento del objetivo del proyecto***. Las erogaciones que no correspondan deben reintegrarse al recurso de regalías, para ser utilizadas en las inversiones que correspondan a las actividades planteadas en el contrato y en el MGA.***

Así mismo, se propone identificar cuales erogaciones corresponden al aporte del ejecutor (CECULTEC) y segregarlas y cancelarlas de conformidad con lo establecido en el convenio y los estudios previos, cuadro de presupuesto por actividades planteadas en la MGA. Como se evidencia se ejecutaron egresos con cargo a proyecto que no tiene relación con las actividades.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente a la imputación de gastos efectuados con recursos de regalías por parte del ejecutor CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA EL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS DE INVESIÓN SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL.

Respuesta: Se acepta. *El análisis contable realizado por su dependencia a los movimientos de las cuentas auxiliares entregadas por CECULTEC (p: 41), demuestra que se han realizado*

COPIA CONTROLADA

pagos de sumas importantes de dinero proveniente del proyecto y por ende de los recursos de regalías del proyecto en actividades diferentes a las estipuladas en el convenio 24012014-0024 y el proyecto según la MGA.

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria.

15.3.8 DEBILIDAD FRENTE A LA IMPUTACION DE GASTOS EFECTUADOS CON RECURSOS DE REGALIAS POR PARTE DEL EJECUTOR CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA DEL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN.

CRITERIO

1. **Ley 1530 de 2012 Artículo 28. Ejecución de proyectos de inversión.** *"… Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión,* ***con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión****,*

COPIA CONTROLADA

2. Que en la cláusula primera parágrafo primero otras actividades indicadas en el convenio de asociación nro. 24012014-0024 se indica: "Desarrollar de acuerdo… las siguientes actividades

1. *Aplicación pruebas diagnostica a docentes y estudiantes, sobre nivel de conocimiento de lengua inglesa, con referente Marco Común Europeo y entrega de resultados.*
2. *Apoyo logístico a docentes y estudiantes seleccionados para participar en eventos relacionados con bilingüismo, a nivel nacional*
3. *Apoyo logístico a eventos relacionados con bilingüismo, a nivel regional.*
4. *Evento de inmersión en inglés, como estímulo a docentes y estudiantes sobresalientes en el área.*
5. *Estimulo en especie a instituciones educativas de municipios focalizados, con mejores resultados en inglés.*
6. *Apoyo logístico a reuniones de los equipos municipales de apoyo al bilingüismo.*
7. *Fortalecimiento del proceso de conversión de salas de sistemas en salas bilingües sin perder su calidad como tales, en instituciones educativas*
8. *Apoyo logístico al programa MEN "jornada escolar extendida en inglés" en las escuelas normales superiores de caldas.*
9. *Estimulo en especie a docentes y estudiantes sobresalientes en el área de inglés, de instituciones educativas*
10. *Talleres de socialización de estándares de inglés, para docentes y estudiantes, subregionalmente y con apoyo logístico*
11. *Dotación de instituciones educativas con materiales y textos didácticos, definidos por comités municipales de apoyo al bilingüismo*
12. *Apoyo a diseño para la creación de centros y redes municipales bilingües*
13. *Cursos básicos de inglés, de 60 horas cada uno, para 20 integrantes de comunidades por curso, con apoyo logístico*
14. *Cursos básicos de inglés, de 90 horas cada uno, para 25 docentes por curso, de los niveles de preescolar y básica (ciclo primaria), con apoyo logístico.*

COPIA CONTROLADA

15. *Apoyo concursos de inglés de 60 horas, a estudiantes de 9 y 10 en 2014, para que alcancen el nivel B1, MCER, al graduarse, con apoyo logístico.*

16. *Curso de actualización en lengua inglesa y metodología para la enseñanza del inglés, de 120 horas cada uno, para 25 docentes por curso, niveles de básica (ciclo secundaria) y media con apoyo logístico*

17. *Apoyo a la incorporación del énfasis en inglés, en la institución educativa Renán Barco, del municipio de la Dorada*

18. *Contratación de interventoría para el proyecto."*

FUENTE: convenio de asociación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Caldas y el Centro de Estudios de la Ciencia, el Arte, la Cultura, y Proyectos Técnicos de Inversión Social" contrato número 24012014-0024

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

1. *El Ejecutar CECULTEC, suscribió contrato de prestación de servicios nro. 2014-0002 del 8 de mayo de 2014 con Raúl Germán Herrera Román, Cuyo objeto es " Prestar los Servicios de* ***Diagnostico, Análisis y Diseño de las salas*** *de sistemas para el desarrollo del proyecto: Fortalecimiento de competencia comunicativa en inglés como lengua extranjera caldas Bilingüe 2012-2015…. En los Municipios de Pacora, Aránzazu, Neira, Chinchina Palestina y Samana. "por un valor de $16.200.000.*

Como se aprecia en el Objeto del contrato se está contratando los servicios de ***Diagnostico Análisis y Diseño de las sala*****…,** actividades no especificadas en el contrato según lo indicado en la cláusula primera parágrafo primero, ni tampoco especificadas en las actividades de la Metodología MGA, aprobada por el OCAD regional, ni tampoco en los estudios previos, ni en la propuesta presentada por el ejecutor.

COPIA CONTROLADA

*Así mismo como se observa que en el contrato suscrito entre CECULTEC y Raúl Germán Herrera Román en el objeto del contrato se indica que… "Para el desarrollo del proyecto**: Fortalecimiento de competencia comunicativa en inglés como lengua extranjera Caldas Bilingüe 2012-2015….**" Es de anotar que el proyecto que se está ejecutando a la fecha y para el cual se suscribió convenio entre la Gobernación de Caldas y CECULTEC y para lo cual el OCAD destinó los recursos de regalías **ES FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA: CALDAS BILINGÜE ETAPA II CALDAS OCCIDENTE,** como se aprecia es diferente el nombre del proyecto.*

Según evidencias documentadas "movimiento de cuentas auxiliares" se ha cancelado la suma de $7.662.571 a la fecha de la auditoria.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

debilidad frente a la imputación de gastos efectuados con recursos de regalías por parte del ejecutor CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA EL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS DE INVESIÓN SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL.

Respuesta: Se acepta, *ya que al leer el contrato de prestación de servicios Nro. 2014-0002 del 8 de mayo de 2014, entregado por CECULTEC para la auditoria realiza contratación para el* ***diagnóstico, análisis y Diseño de las salas de sistemas*** *para el desarrollo del proyecto: Fortalecimiento de Competencias comunicativas en inglés como lengua extranjera caldas bilingüe 2012-2015… En los municipios de Pacora, Aránzazu, Neira, Chinchiná, Palestina, Samaná, por un monto de $16.200.000., se encuentra que se está contratando para realizar una actividad que no está estipulada en convenio de asociación interinstitucional 24012014-0024 ni en el proyecto según la MGA. Por lo anterior en importante resaltar que sólo se*

*habla de "**conversión de las salas de sistemas bilingües"** lo que no se caracteriza como diagnostico ni análisis.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria

15.3.9 DEBILIDAD FRENTE A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DESEMBOLSADOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS AL CENTRO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, Y PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN SOCIAL

CRITERIO

1. La ley 1606 de 2012, expedida por el Congreso de la República reza en el ***Artículo 19. Rendimientos financieros de los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías y de los recursos provenientes de los Fondos*** *de Ciencia, Tecnología e Innovación,* ***de Desarrollo Regional*** *y de Compensación Regional. Los rendimientos financieros que generen los recursos destinados al funcionamiento del Sistema General de Regalías* ***con posteridad a su giro serán de propiedad del Sistema.*** *Dichos rendimientos deben reintegrarse a la Cuenta Única del Sistema en las condiciones y plazos que fije la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.*

COPIA CONTROLADA

Los rendimientos financieros que generen los recursos que se giren al ejecutor de un proyecto de inversión financiado con los recursos de los Fondos…, ***de Desarrollo Regional*** y de Compensación Regional serán de propiedad del Sistema General de Regalías. ***Dichos rendimientos deben reintegrarse a la cuenta única del Sistema*** para ser presupuestados en la bienalidad siguiente a aquella en la que se generaron.

DESCRIPCIÓN DE LA DEBILIDAD

No se mostró evidencia documental de la entrega de los rendimientos financieros Generados en la Cuenta corriente No 640-010393 del banco BBVA, donde se desembolsaron los dineros que se encuentran allá provenientes del Sistema General de Regalías., a la fecha del presente informe, El señor Juan Carlos Estrada, representante legal de CECULTEC, no presento evidencia del Movimiento de Bancos, extractos Bancarios o cualquier soporte relacionado con el movimiento de los recursos destinados.

Solicitados desde el 27 de octubre de 2014 cuando se inició el proceso de auditoria.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente a los rendimientos financieros generados de los recursos del Sistema General de Regalías desembolsados por la Gobernación de Caldas al CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA EL ARTE LA CULTURA Y PROYECTOS DE INVESIÓN SOCIAL, ASIGNANDOLOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL.

Respuesta: Se acepta. *En los documentos contables entregados por el ejecutor del convenio CECULTEC, no se evidencio mediante documento alguno los* ***rendimientos financieros generados*** *en la cuenta corriente No 640-010393 del Banco BBVA, donde se han*

COPIA CONTROLADA

desembolsado los dineros del convenio por parte de la gobernación. Es importante anotar que según Ley 1606 de 2012, articulo 19 menciona el "rendimiento financiero de los recursos al funcionamiento del Sistema General de Regalías y de los recursos provenientes de fondos de Ciencia y Tecnología…." (p: 45)

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria

15.3.10 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN LA CLAUSULA PRIMERA PARAGRAFO PRIMERO DEL CONVENIO ACTIVIDAD 19 Y EN LOS ESTUDIOS PREVIOS ACTIVIDAD 18 CONTRATACION DE INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO

CRITERIO

1. CLAUSULA PRIMERA PARAGRAFO DEL CONVENIO NRO 24012014-0024, ACTIVIDAD 19 QUE INDICA "CONTRATACION DE INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO.

2. ESTUDIOS PREVIOS DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014 PAGINA 4 ACTIVIDAD 18 QUE INDICA "CONTRATACION DE INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO."

COPIA CONTROLADA

3. **Ley 1474 de 2011 Artículo 83. "** ***..Supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas* ***están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.***

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN DE LA DEBILIDAD

La secretaria de Educación de la Gobernación de Caldas no dio cumplimiento a lo establecido en el convenio de asociación interinstitucional nro. 24012014 – 0024, indicado en la clausula primera parágrafo primero del convenio actividad 19 y en los estudios previos actividad 18, ni lo aprobado en la MGA actividad 18, toda vez que en los documentos mencionados reza la siguiente actividad ***"Contratación de Interventorìa para el proyecto".***

No se mostró evidencia documentada en el transcurso de la auditoria, donde se justifique los motivos por los cuales no se realizó la contratación de la interventoria.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente al cumplimiento de lo indicado en la cláusula primera parágrafo primero del convenio actividad 19 y en los estudios previos actividad 18 contrataciones de interventoría para el proyecto.

Respuesta: Se acepta. *Existe una confusión en el diseño del contrato por la parte jurídica de la Gobernación de Caldas, Ya que en el objeto del contrato no se especificó que se trataba de la interventoría del convenio de asociación interinstitucional 24012014-0024 sino por el contrario se habló sólo de sus funciones de apoyo a supervisor y al proyecto. Pero de igual manera los rubros de la actividad 18 del convenio pertenecen al pago de Daniel Felipe Rendón como interventor del convenio 24012014-0024.*

COPIA CONTROLADA

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria

15.3.11 DEBILIDAD FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO NOVENO DEL ACUERDO 0020 DE 2014 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE LA ENTIDAD PUBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO O INSTANCIA DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA

CRITERIO

Artículo noveno del acuerdo 0020 de 2014 que reza:

"REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE LA ENTIDAD PUBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO O INSTANCIA DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA. La presentación del cambio que trata el presente artículo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Carta de solicitud dirigida a la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión en el que se presento el proyecto, suscrita por el representante legal de la Entidad Territorial o la Corporación Autónoma Regional que lo haya presentado…donde se sustentan los motivos técnicos, financieros o jurídicos que soportan la necesidad del cambio.*

COPIA CONTROLADA

2. *Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad publica designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventora donde se expresen los motivos de no aceptación o la renuncia a tal designación cuando exista*"

DESCRIPCION DE LA DEBILIDAD

No se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del acuerdo 0020 de 2014 toda vez que no se mostró evidencia documentada en el proceso de auditoria donde se evidencie los requisitos necesarios que soporten la necesidad de no contratar la interventoría o los soportes de la necesidad de cambios en el proyecto.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente al cumplimiento del artículo noveno del acuerdo 0020 de 2014 de la comisión rectora del Sistema General de Regalías. Requisitos para el cambio de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto para la contratación de la interventoría.

Respuesta: *No se acepta. Se cumplió con el artículo noveno de la comisión rectora de regalías acuerdo 0020 de 2014. Pero el diseño del contrato de prestación de servicios de interventoría no se encuentra establecido específicamente tal como INTERVENTORIA, es una dificultad jurídica de la Gobernación de Caldas y del supervisor del convenio al momento de suscribir el contrato. Sin embargo existe contrato de prestación de servicios Nro20012014-0023, para la interventoría del convenio 24012014-0024 y este fue validado en La Secretaria de Planeación al momento de analizar todos los documentos del proyecto.*

Es de anotar, que desde el mes de octubre la nueva supervisora Profesional Especializada Gloria Amparo Torres Vargas, ha realizado múltiples procesos de control y seguimiento al

COPIA CONTROLADA

convenio de asociación Interinstitucional 24012014-0024. Estas reuniones se han realizado con la presencia de funcionarios de la Gobernación de Caldas, Secretaria de Planeación, asesores jurídicos y presencia del ejecutor del convenio CECULTEC con sus funcionarios y el contratista Daniel Felipe Rendón, quien apoya la supervisión del convenio, donde se han expuesto las inquietudes y dificultades observadas al respecto.

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA

Control Interno no encuentra procedente la respuesta de la Secretaria de Educación y ratifica la debilidad toda vez que no se presentaron anexos en el derecho a contradicción donde se evidencie el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del acuerdo 0020 de 2014 o copias de la carta dirigida a la secretaria técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión o de la comunicación suscrita por el representante legal para tales fines.

15.3.12 DEBILIDAD FRENTE A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

CRITERIO

EN EL ARTÍCULO 84 DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN -LEY 1474 DE 2011- **:** "*La supervisión e interventoría* ***contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.***

COPIA CONTROLADA

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

DESCRIPCIÓN DE LA DEBILIDAD

No se mostró evidencia documenta durante el proceso de auditoría de los seguimiento efectuados por el supervisor del contrato que se realizaron desde enero a agosto de 2014. En cumplimiento del precepto anterior, corresponde a la función de supervisión el conjunto de oficios o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, el cual realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Esta información debe consignarse en los respectivos informes parciales de supervisión. Sin estos informes, no puede evidenciarse el respectivo seguimiento a los contratos y sería difícil que la entidad pueda permanecer informada de la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN OFICIO, SED 13 DEL 23 DE ENERO DE 2015

Debilidad frente a la supervisión del convenio: No se mostró evidencia documentada durante el proceso de los seguimientos efectuados por el supervisor del contrato que se realizaron desde enero hasta agosto de 2014

COPIA CONTROLADA

Respuesta: Se acepta. *El supervisor Orlando Arias realizó la entrega mensual de supervisión desde el mes de agosto únicamente hasta octubre de 2014. Inicialmente por quebrantos de salud y posteriormente por el proceso de empalme a su regreso.*

POSICION DE CONTROL INTERNO LUEGO DE ANALIZAR LA RESPUESTA DADA POR LA SECRETARIA:

Control Interno ratifica la debilidad, toda vez que la Secretaria de Educación Departamental en su derecho a la contradicción acepta las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria

16 ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:

17 ANEXO EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC):

Las evidencias documentales reposan en la Unidad de Control Interno, en la carpeta de auditoria tanto evidencias físicas como en formato digital "CD – Información Unidad de Control Interno, Proyecto 43010, Caldas Bilingüe 2012 – 2015" recibido mediante oficio UC 429 del 28 de Noviembre del 2014.

18 INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER SI REQUIEREN PLAN DE MEJORAMIENTO:

19 RECOMENDACIONES:

De conformidad con los resultados de la auditoria efectuada a la Secretaria de Educación Departamental, la Unidad de Control Interno en cumplimiento con las funciones establecidas

COPIA CONTROLADA

en ***la ley 87 de 1993, el artículo 12, funciones de los auditores internos, literales e y g*** efectúa las siguientes recomendaciones.

1. De conformidad con lo establecido en la circular de la procuraduría General de la Nación – regional Girardot, radicado Nro. **041-02271-2008. Que define:**
   "CONTRATACIÓN ESTATAL*-Diferencia entre convenio y contrato*

   Si bien legalmente no está definida la diferencia entre los convenios y los contratos como forma de acuerdo de voluntades, doctrinalmente se tiene que los unos difieren de los otros por su contenido patrimonial.
   Es así como en los convenios, por su naturaleza, las partes tienen y hacen aportes para un propósito común, para el cual cada uno aporta lo necesario para su cumplimiento y ninguna de las partes se dirige a obtener un mayor beneficio que el de cumplir una misión conjuntamente*.*
   Caso contrario ocurre con el contrato, el cual siempre tiene un contenido patrimonial. Es decir, siempre se pacta un precio, honorario o recurso a favor del contratista"
   Fuente: www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/.../2011/4102271.doc

   EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, EL ARTE, LA CULTURA Y PROYECTOS TÉCNICOS DE INVERSIÓN SOCIAL 24012014 – 0024 Clausula cuarta: VALOR Y APORTES: para todos los efectos legales, el valor del convenio es la suma de $ 1.359.621.137 los cuales serán aportados de la siguiente manera: a). **EL DEPARTAMENTO aporta la suma de $ 1.235.687.914 y b) EL EJECUTOR aporta la suma de $ 123.933.223 representados en bienes y servicios.** EL DEPARTAMENTO entregara su aporte al

COPIA CONTROLADA

ejecutor de la misma manera en que sean girados los recursos a la unidad de tesorería del Departamento.

Se recomienda incluir en la minuta de manera específica y puntual en qué consisten los aportes de los ejecutores, cuando sean representados en bienes y servicios, toda vez que bajo el concepto que diferencia **el convenio** del contrato en la circular anteriormente citada ***"cada uno aporta lo necesario para su cumplimiento y ninguna de las partes se dirige a obtener un mayor beneficio que el de cumplir una misión conjuntamente."***

2. Se recomienda de igual manera al momento de ejecutar los proyectos de la Gobernación de Caldas, indiferente al fondo del que provienen los recursos y de igual manera si se trata de contratos, convenios de cooperación especial, convenios de asociación interinstitucional u otra modalidad contemplada en los manuales de contratación, incluir y especificar en las minutas si se ejecutara bajo la modalidad de: anticipos, pagos anticipados o pagos con el fin de tener claridad frente a los rendimientos financieros. De acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos:

- **Sentencia Consejo de Estado. 10/11/2000. Exp. 18709. MP. María Elena Giraldo Gómez.**
- **Sentencia Consejo de Estado. 29/01/2004. Exp. 10.779. MP. Alier E. Hernández Enríquez.**
- **Sentencia Consejo de Estado. Sección Tercera. 13/09/99. Exp. 10.607. 22/06/2001 Exp. 13.436. Sentencia 29/01/2004. Exp. 10.779. Sala Plena Contenciosa 8/08/2001. Acumuilado AC 10966 Y 11274.**

COPIA CONTROLADA

20 GRAFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, DEBILIDADES, ASPECTOS POR MEJORAR, RECOMENDACIONES):

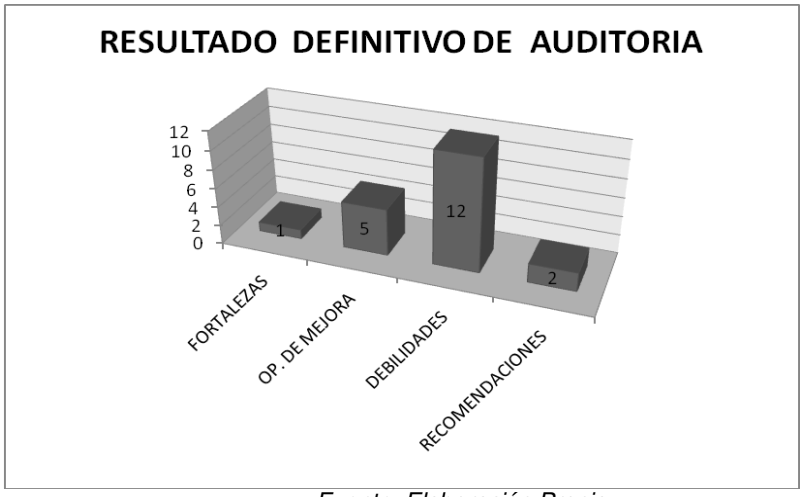

Fuente: Elaboración Propia

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Contadora Pública
Profesional Especializado
Unidad de Control Interno

Proyectó ADRIANA VALLEJO ESCOBAR
Auxiliar Administrativa, Unidad de Control Interno